

Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19045-19-1449-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1449

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	65,132.8
Muestra Auditada	65,132.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 65,132.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Salinas Victoria, Nuevo León proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2024, por 24,104.6 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 6,540.9 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 34,487.3 miles de pesos; para un importe total de 65,132.8 miles de pesos; sin embargo, los registros contables y presupuestales no son específicos de los fondos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y III.

MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	MSV-SOP-LIC-FAIS-16/2024	Rehabilitación de carreteras del municipio de Salinas, Victoria, Nuevo León.	9,880.1
2	FAISMUN	MSV-SOP-LIC-FAIS-09/2024	Pavimentación de diversas calles en la colonia centro del municipio de Salinas Victoria; Nuevo León	14,224.5
			Total FAISMUN	24,104.6
3	FORTAMUN	Póliza 45653	Lampara tipo led marca Ilumax de 60 watts para alumbrado público	2,846.4
4	FOTAMUN	Póliza 6675	TR 165 Plateus bienes y servicios SA de CV	959.3
5	FORTAMUN	Póliza 6695 R	TR 185 Plateus bienes y servicios SA de CV	2,735.2
			Total FORTAMUN	6,540.9
6	PFM	MSV-SOP-LIC-RP-06/2024	Suministro e instalación de alumbrado público en carretera Colombia entre carretera 40 a Ciénega de Fiaves y Av. Magueyes	24,757.8
7	PFM	MSV-SOP-LIC-RP-01/2024	Suministro e instalación de alumbrado en calles; campos de beisbol y canchas de usos múltiples en las localidades de Rancho Nuevo y Ojase	9,729.5
			Total PFM	34,487.3
			Total universo seleccionado	65,132.8

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM proporcionadas por el municipio.

2024-B-19045-19-1449-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2024, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, y de las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y III.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 3 expedientes de gastos diversos sin contrato, seleccionados para su fiscalización, integrados por la póliza número 45653 relacionada con la adquisición de “Lámpara tipo led marca Ilumax de 60 watts para alumbrado público” por un monto de 2,846.4 miles de pesos, la póliza número 6675 relativo a la compra de “Uniformes para el personal del municipio” por un monto de 959.3 miles de pesos, la póliza número 6695-IR, relativo a la compra de “Uniformes para el personal del municipio” por un monto de 2,735.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 6,540.9 miles de pesos, se verificó que de la póliza número 6675 se presentó la constancia de recepción pero no cuenta con 2 de las 3 firmas de los responsables, tampoco se presenta la constancia o listado de recepción del beneficiario, la evidencia fotográfica no es suficiente para validar la entrega por lo que se observa un importe de 959.3 miles de pesos, y de la póliza número 45653 no se presenta documentación alguna que justifique el objeto de la adquisición, no presenta reporte fotográfico y la documentación comprobatoria de gasto y pago del anticipo son por cantidades diferentes por lo que se observa un importe de 2,846.4 miles de pesos, por un total observado de 3,805.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 42, fracción I.

El municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de la póliza número 6675 la constancia de recepción de los uniformes debidamente formalizada y la evidencia fotográfica que valida su entrega a los beneficiarios, lo que comprueba un importe de 959,320.00 pesos; de la póliza número 45653 se presentó el reporte fotográfico, la factura y la transferencia bancaria del anticipo; sin embargo, no se presenta el acta de

entrega-recepción, por lo que queda pendiente de acreditar un importe de 2,846,354.87 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-19045-19-1449-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,846,354.87 pesos (dos millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar el acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos a través de la póliza número 45653 relacionada con la adquisición de "Lámpara tipo led marca llumax de 60 watts para alumbrado público" que fue pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 42, fracción I.

Obra pública

Resultado núm. 3

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su fiscalización por un importe total de 58,591.9 miles de pesos, integrado por los contratos con número MSV-SOP-LIC-FAIS-16/2024 relativo a la "Rehabilitación de carreteras del municipio de Salinas Victoria, Nuevo León" por 9,880.1 miles de pesos y MSV-SOP-LIC-FAIS-09/2024 relacionado con la "Pavimentación de diversas calles en la colonia del centro" por 14,224.5 miles de pesos, ambos contratos pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 24,104.6 miles de pesos; y por los contratos número MSV-SOP-LIC-RP-06/2024 relativo a "Suministro e instalación de alumbrado público en carretera Colombia entre carretera 40 a ciénega de Flores y Av. Magueyes" por 24,757.8 miles de pesos y el contrato número MSV-SOP-LIC-RP-01/2024 relacionado con el "Suministro e instalación de alumbrado en calles; campos de beisbol y canchas de usos múltiples en las localidades de Rancho Nuevo y Ojase" por un importe de 9,729.5 miles de pesos, ambos contratos pagados con los recursos de las PFM 2024 por un importe de total de 34,487.3 miles de pesos; de los cuales, se constató que los 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP); sin embargo, se observó que en el proceso de adjudicación y contratación de los 4 contratos no se presentaron las actas de fallo con firmas de los responsables, las actas de apertura y proposiciones, las constancias de inscripción al padrón de proveedores y las actas constitutivas de las empresas concursantes, con fotografías.

El municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó, de los contratos con número MSV-SOP-LIC-RP-06/2024, MSV-SOP-LIC-RP-01/2024, MSV-SOP-LIC-FAIS-16/2024 y MSV-SOP-LIC-FAIS-09/2024, las actas de fallo con firmas de los responsables, las actas de apertura y proposiciones, las constancias de inscripción al padrón de proveedores y

las actas constitutivas de las empresas concursantes, con fotografías, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la revisión de las 2 obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 24,104.6 miles de pesos, se comprobó que los objetos de los contratos se relacionaron con la rehabilitación de carreteras y pavimentación de calles, conceptos que se encontraron dentro de los rubros establecidos para financiarse con el fondo, además, se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su fiscalización por un importe total de 58,591.9 miles de pesos, integrado por los contratos con número MSV-SOP-LIC-FAIS-16/2024 relativo a la “Rehabilitación de carreteras del municipio de Salinas Victoria, Nuevo León” por 9,880.1 miles de pesos y MSV-SOP-LIC-FAIS-09/2024 relacionado con la “Pavimentación de diversas calles en la colonia del centro” por 14,224.5 miles de pesos, ambos contratos pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 24,104.6 miles de pesos; y por los contratos número MSV-SOP-LIC-RP-06/2024 relativo a “Suministro e instalación de alumbrado público en carretera Colombia entre carretera 40 a ciénega de Flores y Av. Magueyes” por 24,757.8 miles de pesos y el contrato número MSV-SOP-LIC-RP-01/2024 relacionado con el “Suministro e instalación de alumbrado en calles; campos de beisbol y canchas de usos múltiples en las localidades de Rancho Nuevo y Ojase” por un importe de 9,729.5 miles de pesos, ambos contratos pagados con los recursos de las PFM 2024 por un importe de total de 34,487.3 miles de pesos, se constató que de los contratos con número MSV-SOP-LIC-RP-06/2024, MSV-SOP-LIC-RP-01/2024, MSV-SOP-LIC-FAIS-16/2024 y MSV-SOP-LIC-FAIS-09/2024 no se proporcionaron las actas de finiquito y de extinción de derechos, el contrato de cuenta bancaria pagadora, la póliza de egresos ni la transferencia bancaria que acredite el pago a contratistas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 70, fracciones I y V.

El municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con números MSV-SOP-LIC-RP-06/2024, MSV-SOP-LIC-RP-01/2024, MSV-SOP-LIC-FAIS-16/2024 y MSV-SOP-LIC-FAIS-09/2024 las actas de finiquito y las transferencias bancarias que acreditan el pago a contratistas, de los contratos con número MSV-SOP-LIC-FAIS-09/2024 y MSV-SOP-LIC-FAIS-16/2024 se presentó el contrato de la cuenta pagadora; sin embargo, de los contratos con números MSV-SOP-LIC-RP-06/2024 y MSV-SOP-LIC-RP-01/2024 no se proporcionaron las actas de extinción de derechos y obligaciones, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, ni las pólizas de egresos por lo que persiste un monto observado de 34,487,240.73 pesos que corresponden a las PFM 2024; del contrato con número MSV-SOP-LIC-FAIS-09/2024 no se proporcionó el acta de extinción de derechos y obligaciones, ni las pólizas de egresos, y del contrato con número MSV-SOP-LIC-FAIS-16/2024 no se proporcionó el acta de extinción de derechos y obligaciones, el contrato de

la cuenta bancaria pagadora, ni las pólizas de egresos, por lo que persiste un monto observado de 24,104,629.00 pesos que corresponden a recursos del FAISMUN 2024, conforme a lo anterior persiste un monto total sin comprobar de 58,591,869.73 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-19045-19-1449-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 34,487,240.73 pesos (treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar las actas de extinción de derechos y obligaciones, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y las pólizas de egresos de los contratos con número MSV-SOP-LIC-RP-06/2024 relacionado con el "Suministro e instalación de alumbrado público en carretera Colombia entre carretera 40 a Ciénega de Flores y Av. Magueyes" y el contrato con número MSV-SOP-LIC-RP-01/2024 relacionado al "Suministro e instalación de alumbrado en calles; campos de beisbol y canchas de usos múltiples en las localidades de Rancho Nuevo y Ojase", que fueron pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2024-D-19045-19-1449-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,104,629.00 pesos (veinticuatro millones ciento cuatro mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, porque del contrato con número MSV-SOP-LIC-FAIS-09/2024 relativo a la "Pavimentación de diversas calles en la colonia centro del municipio de Salinas Victoria, Nuevo León" no se proporcionó el acta de extinción de derechos y obligaciones ni las pólizas de egresos, y del contrato con número MSV-SOP-LIC-FAIS-16/2024 relacionado con la "Rehabilitación de carreteras del municipio de Salinas, Victoria, Nuevo León" no se proporcionó el acta de extinción de derechos y obligaciones, el contrato de la cuenta bancaria pagadora ni las pólizas de egresos, ambos contratos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 61,438,224.60 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 65,132.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por no presentar la documentación que acredite la recepción de los bienes adquiridos, y por no presentar la documentación comprobatoria de gasto de 5 contratos de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 61,438.2 miles de pesos, que representó el 94.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMSV-001/2026 de fecha 6 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2 y 5, se consideran como no atendidos.



Salinas Victoria
Gobierno

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
07 ENE 2026
09-58h
OFICIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

**SOMOS
POTENCIA
INDUSTRIAL**

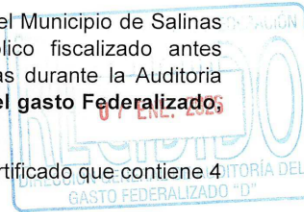
Oficio número: CMSV-001/2026
ASUNTO: Auditoría integral a recursos
Del gasto federalizado al ejercicio 2024.

C. DR. CONSTANTINO ALBERO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E.-

0279

La suscrita C.P. Laura Oneira Miranda Flores, Contralora del Municipio de Salinas Victoria, N.L. en mi calidad de Enlace, del ente público fiscalizado antes mencionado, con referencia a las observaciones realizadas durante la Auditoría número 1449 con título "Auditoría Integral al recursos del gasto Federalizado incluidas las participaciones Federales, en Municipios".

A efecto de lo anterior remito dispositivo electrónico USB certificado que contiene 4 carpetas denominadas:



Resultado número 1:

En cuanto a Registros contables y presupuestales se inició Procedimiento de Responsabilidad Administrativa adjuntándose para los efectos correspondientes el archivo digital identificado Resultado número 1, y en lo que refiere a documentación justificativa y comprobatoria se contienen en las siguientes carpetas anexas.

Resultado número 2:

Se precisa que la póliza número 45653 se conforma de diferentes erogaciones:

- Grun** (Arcos) adquisición aprobada en comité de adquisiciones de fecha 09 de mayo de 2023 pago de finiquito por \$2,196,723.63
- Armamento** adquisición de armamento por un monto de \$600,701.00
- Base y poste reflejante (cerillo vial)** por un monto de \$43,964.00

Adjuntándose la documentación digital necesaria para justificar la erogación.

En cuanto a la póliza número 6675 se anexa la evidencia solicitada.

Resultado número 3

Resultado número 5

A fin de aclarar y justificar las observaciones preliminares realizadas a este Municipio.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Salinas Victoria, Nuevo León, 06 de enero de 2026

C.P. Laura Oneira Miranda Flores
Contralora Municipal de Salinas Victoria, NL.

C.c.p. Archivo


CONTRALORÍA MUNICIPAL
Salinas Victoria
Gobierno Municipal
ADMÓN 2024-2027

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Tesorería Municipal (SFyTM), y de Obras Públicas (SOP), ambas del municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I, III y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 42, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 24, 35, fracción II, 40, fracción V y 9, párrafo primero y último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.